



Expediente: 729/25

Carátula: MANZUR ROBERTO ALEJANDRO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27205719410 - MANZUR, ROBERTO ALEJANDRO-ACTOR

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27205719410 - MASMUT, SARA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

27255435499 - MUIÑO MATIENZO, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

20235175747 - PREVENCIÓN ART SA, -DEMANDADO

90000000000 - MARTINEZ, JORGE CONRADO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 729/25



H105036394705

JUICIO: MANZUR ROBERTO ALEJANDRO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ ORDINARIO (RESIDUAL)-Expte. N°729/25. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

- A la presentación ingresada en fecha 17/09/2026 por la letrada MUIÑO MATIENZO,MARIA CECILIA:

Previo a todo trámite, aclare la letrada Muiño Matienzo si la conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley 6059 refiere a la ley 5480 *"Los jueces no podrán dar por terminado ningún proceso, disponer su archivo, otorgar testimonios de sentencia de cualquier índole y/o de hijuelas enjuicios sucesorios, aprobar transacciones, admitir desistimientos, subrogación o cesión, dar por cumplida la sentencia, ordenar levantamiento de medidas cautelares, hacer entrega de fondos o valores depositados o de cualquier otro documento, sin que se acredite el pago de los honorarios regulados y firmes o se afiance su pago con garantía suficiente. La transgresión a esta disposición penará de nulidad el acto y generará responsabilidad del magistrado que lo autorice sin el cumplimiento de estas formalidades. Podrá suplirse el pago o afianzamiento del mismo, de mediar conformidad escrita de los profesionales interesados..."* 729/25.JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 17/09/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.